

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUBMINISTROS Y  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NAVIEROS S.A. "ECUASUISANSA".**

Señores Accionistas:

En cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la superintendencia de Compañías, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico 1995.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de compañías he revisado mensualmente los Balances de Comprobación de Sumas y Saldos de Caja y Bancos. Luego de revisar cuidadosamente los libros de Actas, Estados y Comprobantes de la compañía. He comprobado que en la elaboración de los Estados Financieros se ha cumplido con los principios Contables aceptados.

1.1.-Los administradores han cumplido con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, a los que, como tales se encuentra sujetos.

Se han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.-He constatado que los Libros Sociales y Contables, tales como Actas Talonarios, Libros de Acciones y Accionistas, Saldos de Caja y Banco, y demás documentos, se llevan y conservan de acuerdo con la Ley y con los principios de contabilidad de general aceptación.

Los Estados Financieros del presente ejercicio económico, tanto el Estado de Resultado, como el Balance General, se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas, de igual manera he podido comprobar que los sistemas de Control Interno son idóneos.

1.3.-Debo manifestar a los señores accionistas que las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía, guardan concordancia con los registrados en los Libros de Contabilidad, y las relaciones e índices de los estados Financieros son absolutamente confiables y elaborados en base a los principios contables generalmente aceptados.

En mi opinión la Utilidad del período está de acuerdo con los ingresos y egresos de la compañía.

1.4.-Al concluir debo manifestar que, como los administradores no están obligados a presentar garantías, no se ha pedido que se convoque a Junta General, y como tampoco se ha solicitado remoción alguna, no me pronuncio sobre tales temas.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada, dejando constancia que he realizado la misma, como dispone la Ley.

Guayaquil, Marzo 20 de 1996

*[Firma manuscrita]*  
COMISARIO

